

CORREOS.—ENTRADAS

De Palma los martes por la mañana en vapor «Menorca.»
De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»
De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

CORREOS.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 6 de la tarde el vapor «Menorca.»
Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos á las 7 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»
Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Baston num. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

EXTRANJERO.

EL COMLOT DE GENOVA.

Los periódicos italianos dieron cuenta de ciertos rumores que circulaban sobre una nueva tentativa contra la vida del rey Humberto, con ocasion de su viaje á Génova. La prensa ministerial negó la exactitud de semejantes rumores: pero las precauciones recomendadas por el ministro del Interior á los prefectos, dieron crédito y consistencia á los rumores. Hoy se refiere ya con pormenores cuanto habia de cierto en el asunto.

Segun «El Pungolo», los conspiradores eran nueve. Uno de ellos, sugeto audacisimo, persona no vulgar, y súbdito alemán. De los afiliados, tres eran romañolos, dos marseleses, uno toscano y dos italianos, condenados y refugiados en Francia. Estos últimos llegaron á Liorna, y desde este punto, en un barco de vela, se dirigieron á Génova, despues de haberse unido á otros de sus compañeros.

Parece que el proyecto primitivo era hacer saltar por medio de la dinamita uno de los pequeños puentes que se hallan próximos á la estacion de Génova. Despues de maduras reflexiones, renunciaron á este proyecto, creyendo peligroso aquel lugar, porque en el momento en que pasase el tren real no se hallaría allí bastante gente para poder permitir al que pusiese fuego á la mina, sustraerse al riesgo de ser visto ó reconocido.

Abandonado el paraje, lo fué tambien el medio de la dinamita y proyectaron servirse de un fusil en forma de asta cubierta de terciopelo rojo y coronada de una bandera tricolor. Con esta arma se debia atentar á la vida del rey, disparando el fusil desde una casa situada en una de las calles por donde debia pasar el rey.

La policia descubrió á tiempo la trama y pudo suministrar numerosos datos á las autoridades superiores. El gobierno dictó órdenes rigurosísimas y pusieron los medios para impedir el atentado.

Se habia descubierto la casa desde la cual debia perpetrarse el delito, y se creia poder echar mano de los conspiradores. Mas estos, avisados á tiempo, huyeron sin que la policia haya logrado hasta ahora capturar á ninguno.

El prefecto de Génova, conde de Gasalis, ha tomado una infinidad de precauciones para evitar la reproduccion de un conato como el de Passavante en Nápoles. Así es que el dia en que llegaron los reyes puso presos á todos los individuos sospechosos, y los dejó en libertad, cuando se hubieron marchado.

La juventud perteneciente á las familias principales se constituyó en guardia cívica al rededor de los reyes. Si alguien se acercaba para presentar un memorial, dicha juventud veia allí á un Passavante, y le rechazaba.

El primer resultado de la entrevista de los emperadores de Austria y Alemania en Gastein, parece ser la retirada del ministro comun de Negocios extranjeros de Austria-Hungria conde de Andrassy.

Desde el principio de la guerra turco-rusa, la influencia del conde estaba seriamente quebrantada, y solo á fuerza de habilidad ha podido sostenerse en Viena y en Pesth.

El tratado de Berlin dió á Austria dos provincias turcas, despues de grandes esfuerzos del conde de

Andrassy, pero la toma de posesion de Bosnia y Herzegovina encontró inesperados obstáculos, que solo pudieron ser vencidos enviando un ejército de 200.000 hombres. Esto hizo que quedara todavia mas quebrantada la influencia del ministro austro-húngaro, á la que ha dado el golpe de gracia el resultado de las últimas elecciones.

La «Kolmische Zeitung» confirma la noticia de la dimision del conde de Andrassy, pero espera que la crisis no se resolverá hasta la época de la reunion del Reichrath, indicando para sucederle al conde Clam-Martinitz.

La ley contra los socialistas se está aplicando actualmente en Alemania con extremado rigor. De Berlin han sido expulsadas muchas personas. En Breslau se han practicado minuciosas visitas domiciliarias, que han puesto en manos de la policia diferentes escritos socialistas, especialmente ejemplares de la revista publicada en Lóndres por Mr. Most. En Brema, un obrero tabaquero que distribuia escritos de M. Most, ha sido preso. En Chemnitz se ha apoderado tambien de muchos ejemplares de dicha publicacion, que aparece cada quince dias con nuevo título, reduciendo á prision á tres personas en cuyo poder se hallaron ejemplares.

La policia de Berlin está minuciosamente instruida de cuanto pasa en los círculos socialistas de Lóndres, hasta el punto de haber advertido hace pocos dias á las administraciones de correos, que el próximo número de la revista llevaria por título «El Rebelde». En efecto, dos dias despues eran detenidos en correos varios periódicos procedentes de Lóndres que llevaban ese título, y se verificaban visitas en las casas de los sugetos á quienes iban dirigidos.

El descubrimiento mas importante ha sido el de la correspondencia con Zurich, que contiene todo un plan de reorganizacion del partido socialista de Alemania. En su consecuencia, fueron presas cinco personas, hallándose en sus domicilios ejemplares de «La Libertad» y de «La Marsellesa del Cristianismo.»

Los diarios católicos de Roma publican una Enciclica del Papa, dirigida á todos los obispos del mundo, y en la cual trata del sistema que debe adoptarse en la enseñanza de la filosofia en los seminarios y en los círculos católicos.

El Papa recomienda la filosofia de Santo Tomás de Aquino de la que hace grandísimos elogios.

La Enciclica entra en muchas consideraciones relativas á la influencia de la doctrina de Santo Tomás de Aquino en la sociedad, en las artes liberales y en la física.

EL GRAN VISIR.

Saben nuestros lectores que el Sultan recurrió á las luces de los doctores de la fé mahometana para apreciar el programa político del ex-gran visir Kheredine-Pachá. Hé aquí el curioso dictámen emitido por la Asamblea de los ulemas presidida por el Scheik-ul-Islam:

«La ley del Sheri no permite al califa instituir junto á sí una autoridad superior á la suya. El califa debe reinar solo y gobernar como señor y dueño. Los vakils (primeros ministros) no deben poseer nunca atribuciones mas elevadas que las de un representante; y deben en toda ocasion ser dependien-

tes y sumisos. En consecuencia, seria inferir un ataque grave á los inmutables principios del sheri (que debe ser la regla única de conducta en todos los actos de los califas), si el califa trasmitiese á un vakil el poder supremo.

»El gran visir es un simple vakil, y debe seguir siendo vakil nada mas. Sus prerogativas son las de un vakil que no puede tener nunca otro señor que el califa mismo, ante el cual es responsable de sus actos y de la manera como cumple sus deberes.

»Por estos motivos declaramos injustificables las pretensiones del vakil de disponer del poder supremo.

»Para el caso en que el califa se hallase en la necesidad de promulgar un decreto sobre la formacion del ministerio, presentamos humildemente el proyecto siguiente:

»En adelante el gabinete se compondrá del gran visir y de trece ministros (sigue la lista). Cada ministro debe administrar y gobernar su departamento, bajo las órdenes del sultan con el cual se halla en relaciones directas y constantes. El gran visir presidirá el ministerio, dirigirá las sesiones y será el intermediario entre los ministros y el sultan en lo que concierne á las discusiones del Consejo.»

Cuando el Sheik-ul-Islam acompañado de doce ulemas llegó al palacio para llevar al Sultan el resultado de la conferencia, cada uno de los ulemas recibió una bolsa de oro, lo cual esperaban, sin duda, los buenos doctores.

La afición á las ascensiones aereostáticas se va generalizando. En Nueva-York se ha formado una compañía para establecer un globo cautivo, á semejanza del de París, en las inmediaciones de la bahía de Manhattan. Pero aunque los americanos han reducido el cubo de su globo en proporciones considerables, los resultados no corresponden á las esperanzas, pues el globo no se eleva mas que á una altura de 200 metros, llevando seis personas á bordo. Los constructores han tenido que remediar la falta de fuerza ascensional mejorando la calidad del gas.

Prepararon éste por la accion del vapor de agua sobre mineral de hierro en un aparato muy complicado, pero calcado en cierto modo sobre el que empleó Mr. Giffard hace algunos años para aplicarlo al mismo objeto.

El globo americano no cubica mas que 4.000 metros, y la máquina motriz solo tiene 25 caballos de fuerza, mientras que el de las Tullerías cubica 24.000 metros y su máquina motriz es de fuerza de 200 caballos. El cable de aquel se rompe bajo un esfuerzo de 9.000 kilogramos, mientras que el de éste resiste un esfuerzo de 50.000.

Ademas ha habido que construir en derredor del globo un anfiteatro de 120 metros de diámetro y de 41 de altura para protegerle contra los vientos.

Los gastos de la compañía se han elevado á 400 mil francos que perderán probablemente los constructores.

El gefe de ingenieros militares de guarnicion en Berlin, ha practicado durante la semana pasada grandes ejercicios de construccion de lineas telegráficas en campaña, llegando á construir 4.800 metros con estacion de partida, de llegada é intermedia, en cuarenta minutos.

En el hospital de Constantinopla se han presentado algunos enfermos atacados de cólera esporádico.

El foco de la epidemia está cuidadosamente aislado por un cordón de tropas, y las autoridades han adoptado todas las precauciones necesarias para evitar la propagación.

La «Gaceta de Colonia» publica un despacho de Constantinopla confirmando los rumores que han corrido sobre modificación del ministerio turco en sentido liberal, y llamamiento de Midat-Pachá.

Todos los ministros italianos sometidos á reelección como diputados, han sido elegidos sin dificultad excepto el ministro de Justicia señor Varé, que ha sido derrotado en Venecia. El señor Cairoli ha resultado elegido por dos distritos, Pavía y Chieti.

Un individuo del anterior Congreso de los Estados-Unidos, Mr. Glover, recibió del mismo la difícil misión de verificar la teneduría de libros del Tesoro de Washington. Mr. Glover se aplicó á la tarea con el celo de un neófito que no duda de nada, y asistido por numerosos colaboradores, llegó al cabo de varios meses de laboriosas investigaciones á redactar un voluminoso informe, del que resultaba que el Tesoro hace tal despilfarro de las rentas públicas, que bien puede decirse que las malversa.

Por desgracia, Mr. Glover no fué reelegido para el último Congreso, y cuando pidió á la Asamblea que imprimiese y publicase su informe, tuvo en contra suya, no sólo á los republicanos, sino también á los demócratas, su propio partido, y el informe no vió la luz. Entonces se decidió Mr. Glover á publicar una parte de los hechos que consignaba, y que el «Star» reprodujo en extracto, que aprobó el autor en una carta dirigida á algunos periódicos.

Según dicho informe, los fraudes se presentan de muchos años atrás, y las cuentas ficticias se mezclan á los más groseros errores de suma. Pero el hecho de que demócratas y republicanos teman por igual la publicación del informe, indica bien á las claras que los culpables son muchos, que están en altas posiciones y que pertenecen á todos los partidos.

La sociedad que explota en el bosque de Bolonia el jardín de aclimatación, acaba de recibir tres ejemplares únicos de la especie cuadrámana.

Son un orangután de 1 metro 280 milímetros y una cría del mismo y de una hembra, muerta de sobrepeso durante la travesía.

Estos animales causaban grandes perjuicios á los habitantes de una aldea de la isla de Borneo, y éstos decidieron darles caza. La empresa no era tan fácil como parecía, pues más de ocho indios perecieron ahogados entre los brazos del temible animal. En vista de esto, se armó una especie de somaten que dió por resultado la huida de estos temibles animales y su caída en una gran fosa de las que sirven para cazar elefantes. Después de unos días de ayuno continuado, y cuando estaban suficientemente debilitados, fué fácil atarlos y encerrarlos en una jaula para trasportarlos á París.

A CARA Ó CRUZ.

Hace algún tiempo fué condenado á muerte en los Assises de Derby el joven Gerald Mainwaring, que había asesinado á un policemán disparándole varios tiros de revolver. Cuando cometió el crimen, se hallaba bajo la influencia de la embriaguez, y esta circunstancia motivó por parte del jurado una apelación al ejercicio del derecho de gracia.

Los amigos del reo, cuyo padre había ocupado

una posición respetable en la provincia, hicieron grandes esfuerzos para obtener la conmutación de la pena; pero en aquellos días circularon insistentes rumores respecto á la manera cómo los jurados habían llegado á ponerse de acuerdo acerca del veredicto.

Es sabido que en Inglaterra es necesaria la unanimidad, y que se encierra á los jurados hasta que llegan á ponerse todos de acuerdo. En el caso de Mainwaring se refería que los votos se habían dividido por igual, seis por un veredicto de asesinato y otros seis por un veredicto de homicidio, y que no pudiendo llegar los unos á los otros por medio de razonamientos, ambas partes echaron á la suerte la decisión del empate. Se escribieron los nombres en pedacitos de papel, se añadió uno en blanco y todo se metió en un sombrero. El que sacase el papel blanco tenía voto decisivo al que debían someterse los demás.

Decíase que, asustado ante la responsabilidad que contraía el que sacó el papel blanco, apeló por segunda vez á la suerte, y echando á lo alto una moneda, cuya cara representaba asesinato y la cruz homicidio, había decidido de aquella suerte del destino del acusado.

Esta historia pareció inverosímil, pues semejante manera de acudir á la suerte para decidir de la vida de un nombre era por extremo repugnante. Por desgracia, el caso era cierto, los doce jurados de Derby habían desconocido hasta ese punto sus deberes. El detalle de «cara ó cruz» había sido añadido por algún reporter de inclinación á la inventiva, pero el hecho de que la suerte había servido para la designación de presidente y que la opinión de este había sido decisiva, era cierto.

Una interpelación dirigida al secretario de Estado por el del Interior ha producido la averiguación del incidente.

Mr. Cross, que en un principio no quiso dar crédito al relato, declaró que había recibido una carta del presidente del jurado, declarando que las cosas habían pasado realmente como se dijo.

La sentencia no será ejecutada como puede comprenderse.

La prensa inglesa censura con dureza la conducta del jurado, pues semejantes instituciones cobran toda su fuerza de la confianza que inspiran y casos como el referido la gastan extraordinariamente.

LO QUE SE DICE.

Ayer oímos asegurar que la cuestión del enlace régio se resolverá más pronto de lo que se había anunciado.

Según las noticias que ha publicado la prensa, estaba acordado que S. M., después de asistir á las exequias que el 24 del corriente se verificarán en el Escorial por la reina Mercedes, saliera para la frontera con objeto de celebrar una entrevista con la futura reina de España; pero ayer dicen personas bien informadas que este plan había sufrido notables modificaciones en atención á que, al parecer, el Rey ha dispuesto abandonar La Granja dentro de ocho ó nueve días y trasladarse á una ciudad del Mediodía de Francia, que creemos sea Burdeos, acompañado de algunos altos empleados de Palacio y del señor ministro de Estado, en cuya ciudad se encontrará la princesa Cristina con las personas de su servidumbre.

En esta entrevista se determinará el día en que se ha de realizar el enlace régio, creyéndose, según la «Agencia Fabra», que será el día 28 de noviembre próximo, cumpleaños del Rey.

Después de permanecer tres ó cuatro días en Burdeos, volverá el Rey á La Granja, y el 23 del mes próximo saldrá para el Escorial con el objeto

de asistir á las exequias que se celebrarán el día 24 por la reina Mercedes, regresando á Madrid desde el último punto expresado.

Antes de que S. M. abandone La Granja se celebrará un Consejo bajo su presidencia para dejar ultimados todos los pormenores relativos al enlace del Rey.

En su consecuencia, es probable que los ministros, teniendo en cuenta la fecha del enlace acuerden en el expresado Consejo el día en que las Cortes han de reanudar sus tareas. Si el matrimonio se ha de verificar el día 28 de noviembre, según dice la «Agencia Fabra», es de creer que las Cortes no se abrirán hasta los primeros días del mes de noviembre.

Probablemente los Sres. Silvela (D. Manuel) á quien se concederá el título de marqués de las Nieves, y el señor marqués de Alcañices serán los encargados de entregar al emperador de Austria los despachos relativos al proyectado enlace del Rey de España.

Algunos periódicos ministeriales á pesar de que confiesan ingenuamente que no saben una palabra de lo que ocurrió en el Consejo de ministros celebrado el jueves, rectifican las versiones que acerca del mismo publicaron varios periódicos, sin considerar que incurren en evidente contradicción.

A la reseña que nosotros hicimos, por las noticias que de buen origen podíamos adquirir, rectifica «La Correspondencia» el punto relativo á la entrevista que han de celebrar en Francia, según se ha anunciado, varios demócratas españoles.

Comprendemos que los periódicos oficiosos se vean precisados á negar nuestra noticia, pero nosotros debemos insistir en su exactitud y así lo deben tener entendido las personas á quienes pueda interesar.

(«El Liberal.»)

Gacetilla.

El arbitrio establecido por el Ayuntamiento de esta ciudad sobre los escalones salientes que invadían la vía pública y ocasionaban en las noches de invierno no pocas caídas y contusiones, ha bastado para que la inmensa mayoría de los propietarios hayan hecho desaparecer los escalones de sus casas y evitado los considerables perjuicios que ocasionaban al tránsito. La desaparición de los escalones facilitará por otra parte la construcción de aceras y contribuirá sin duda á que los propietarios no dificulten su construcción, so pretexto de verse precisados á suprimir los escalones, como sucedió en las primeras aceras que se establecieron en esta ciudad no hace muchos años. Debemos confesar sin embargo que no todos nuestros conciudadanos parecían convenidos de la inmensa comodidad que debía proporcionarles la nueva mejora introducida, cuando en vez de prestarles su decidido apoyo dificultaban una obra cuyas ventajas son hoy de todas reconocidas.

La Dirección general de Obras públicas publica un anuncio oficial con fecha 4 del corriente señalando el día 12 de setiembre próximo para la adjudicación en pública subasta de las obras de mejora y limpieza del puerto de Ciudadela bajo el tipo de 183.631 pesetas 23 céntimos. La subasta deberá tener lugar ante la citada Dirección general y ante el Gobernador de esta provincia hallándose de manifiesto en ambas oficinas el presupuesto y condiciones de las obras.

Celebramos infinito la mejora de que será objeto

el puerto de Ciudadela y creemos que el Diputado de este distrito no habra sido extraño á la obtencion de aquel señalado beneficio para la segunda poblacion de esta isla. Esto nos hace esperar con mas confianza ver tambien anunciada en breve la subasta para la limpia de nuestro puerto cuyo presupuesto y condiciones obran ya, como saben nuestros lectores, en las oficinas centrales.

Entre los pasajeros llegados ayer de Palma vino Mr. Icoard antiguo Prefecto del imperio francés, Comendador de número de la Orden de Carlos III el cual segun noticias, recorre estas islas acompañado de una hija.

La real orden que publica la «Gaceta» del día 16 del actual en virtud de una consulta respecto á la aplicacion de la real orden de 29 de mayo anterior, que resolvió no haber lugar á devolver el precio de la redencion del servicio militar á los mozos de los reemplazos de 1877 y 1878 que fueron dados de baja en el servicio activo por haber ingresado otros de número anterior á consecuencia de la revision de escepciones prevenida en los artículos 114 y transitorio de la vigente ley de reemplazos; dispone «que no procede dar debaja á ningun soldado cuando haya redimido su suerte el que resulta excedente del cupo de hombres que á un pueblo correspondió poner sobre las armas, y si solo asignar á dicho mozo excedente la clase y lugar que le toque entre los sorteados, aplicando su redencion al servicio que deba prestar segun la ley.»

Por otra que inserta el periódico oficial, se resuelve «que, en armonía con lo dispuesto por los artículos 95 de la vigente ley de reemplazos y 52 del reglamento de 2 de diciembre de 1878, se cuente á los espresados mozos el tiempo señalado en el art. 2.º de la misma ley, desde el día en que fueron entregados en caja los soldados de su propio

cupo en el primer reemplazo en que fueron llamados, computándoselos como servido en la reserva el plazo trascurrido desde dicho día hasta el de su ingreso efectivo en caja, y reformándose en este sentido sus respectivas filiaciones.»

El número de siniestros marítimos ocurridos durante el mes de junio último ha sido el siguiente:

Barcos de vela perdidos: 33 americanos, 28 ingleses, 12 españoles, 11 alemanes, 10 franceses, 5 noruegos, 4 holandeses, 4 italianos, 3 suecos, 2 portugueses, 1 austriaco, 1 danés, 1 ruso y 3 barcos cuyo pabellón se ignora; total 118. En este número están comprendidas 17 embarcaciones que se suponen perdidas por falta de noticias.

Buques de vapor perdidos: 4 ingleses, 1 alemán y 1 danés; total 6.

Han fondeado en Gibraltar cuatro grandes cañoneras de acero de idéntico porte y forma, construidas en Inglaterra por cuenta del gobierno chino. Estos barcos llevan timon y dos hélices á popa y proa y montan un cañon Krupp de buen calibre. En los rios de China prestan ya servicio otras cuatro cañoneras, que salieron tambien de los arsenales ingleses. Todos estos barcos llevan por nombre las letras del alfabeto griego, y hasta ahora se han construido ocho, estando en gradas otros cuatro. Los que han fondeado en Gibraltar navegan con rumbo á China, arbolando bandera inglesa y tripulados por marinos de la Gran Bretaña. El gobierno del celeste imperio se propone equipar una numerosa flota de buques de esta clase.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 17.—11'20 m.

La «Gaceta» publica los nombres

En tal caso es aplicable al aprovechamiento ulterior de las aguas lo dispuesto en los artículos 5.º, 6.º, 7.º 11, y 14 de la presente ley.

De todos modos, cuando se verifique la informacion pública para alguna concesion de aguas, tendrá el poseedor de aquellos derechos la obligacion de acreditarlos en la forma y tiempo que señalen los reglamentos. Si procediese la expropiacion forzosa, se llevará, á cabo, previa la correspondiente indemnizacion.

Art. 149. El que durante 20 años hubiese disfrutado de un aprovechamiento de aguas públicas, sin oposicion de la Autoridad ó de tercero, continuará disfrutándolo aun cuando no pueda acreditar que obtuvo la correspondiente autorizacion.

Art. 150. Toda concesion de aprovechamiento de aguas públicas se entenderá hecha sin perjuicio de tercero, y dejando á salvo los derechos particulares: respecto á la duracion de estas concesiones se determinará en cada caso, segun las prescripciones de la presente ley.

Art. 151. En las concesiones de aprovechamiento de aguas públicas se entenderá comprendida la de los terrenos de dominio público, necesario para las obras de la presa y de los canales y acequias.

Respecto de los terrenos de propiedad del Estado, de la provincia, de los pueblos ó particulares, se procederá segun los casos á imponer la servidumbre forzosa, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 78; ó la expropiacion por causa de utilidad pública, previo el oportuno expediente y demás formalidades que correspondan.

Art. 152. En toda concesion de aprovechamiento de aguas públicas se fijará la naturaleza de este, la cantidad en metros cúbicos por segundo del agua concedida, y si fuese para riego la extension en hectáreas del terreno que haya de regarse.

Si en aprovechamientos anteriores á la presente ley no estuviese fijado el caudal de agua, se entenderá concedido únicamente el necesario para el ob-

de la Comision que informará sobre los proyectos que se someterán á las Córtes referentes á Cuba. Compone dicha Comision el Sr. Jovellar presidente, once senadores, doce diputados y otras personas.

Madrid 18.—5'40 t.

Se ha verificado en la Granja la recepcion del embajador de Portugal.

Se ha inaugurado solemnemente el dique de la Campana en el Ferrol.

El rio Guadalquivir salió de cauce ocasionando una gran inundacion.

Los nihilistas han incendiado el polvorin en San Petersburgo.

Madrid 19.—5'20 t.

Martinez Campos irá mañana á la Granja.

Se confirma que el juéves el Rey y la Princesa de Asturias marcharán á visitar la frontera de Francia, regresando el domingo á la Granja.

Se ha agravado la enfermedad de Garibaldi.

El Papa sigue enfermo.

Interior, 15'42.

Exterior, 16'40.

LEY DE AGUAS.

(Continuación.)

El dueño ó dueños de la madera ú otros efectos que se embarguen y vendan en su caso, podrán reclamar de los demás el reintegro que á cada cual corresponda pagar, sin perjuicio del derecho que á todos asiste contra el conductor.

Art. 146. Lo dispuesto en el artículo anterior se observará tambien cuando por avenidas ú otras causas se hayan reunido dos ó mas conducciones de madera ó efectos flotantes, mezclándose de tal suerte que no sea posible determinar á cual de ellos pertenecian los efectos causantes del daño. En tal caso se considerarán como una sola conduccion y los procedimientos se entenderán con cualquiera de los conductores á quienes les quedará á salvo el derecho de reclamar de los demás el pago de lo que pudiera corresponderles.

CAPITULO XI.

De los aprovechamientos especiales de las aguas públicas.

Seccion primera.

De la concesion de aprovechamientos.

Art. 147. Es necesaria autorizacion para el aprovechamiento de las aguas públicas especialmente destinadas á empresas de interés público ó privado, salvo los casos expresados en los artículos 6.º, 174, 176, 177 y 184 de la presente ley.

Art. 148. El que tuviere derecho declarado á las aguas públicas de un rio ó arroyo, sin haber hecho uso de ellos ó habiéndolos ejercitado solamente en parte, se le conservarán íntegros por el espacio de 20 años, á contar desde la promulgacion de la ley de 3 de Agosto de 1866.

Pasado este tiempo, caducarán tales derechos á la parte de aguas, no aprovechada, sin perjuicio de lo que se dispone por regla general en el siguiente artículo.

jeto de aquellos, que determinará el Ministro de Fomento con audiencia de los interesados, pudiendo exigirles establezcan los módulos convenientes.

Art. 153. Las aguas concedidas para un aprovechamiento no podrán aplicarse á otro diverso sin la formacion de expediente, como si se tratara de nueva concesion.

Art. 154. La Administracion no será responsable de la falta ó disminucion que pueda resultar en el caudal expresado en la concesion, ya sea que proceda de error ó de cualquiera otra causa.

Art. 155. Siempre que en las concesiones y en los disfrutes de cantidades determinadas de aguas por espacio fijo de tiempo no se exprese otra cosa, el uso continuo se entiende por todos los instantes: si fuese por dias, el día natural se entenderá de 24 horas desde media noche; si fuese durante el día ó la noche, se entenderá entre la salida y la puesta del sol, y si fuese por semanas se contarán desde las doce de la noche del domingo; si fuese por dias festivos ó con exclusion de ellos, se entenderán lo de precepto en que no se puede trabajar, considerando únicamente dias festivos aquellos que eran tales en la época de la concesion ó del contrato.

La aplicacion de estas disposiciones y los pormenores sobre el modo y tiempo del disfrute del agua, se encomiendan á los reglamentos administrativos ó á las Ordenanzas de las comunidades de regantes de que trata el artículo 12.

Art. 156. Las autorizaciones para hacer estudios de todo aprovechamiento de aguas, se sujetarán á lo que prescribe el art. 157 de la ley general de obras públicas.

Art. 157. Las concesiones de aprovechamientos especiales de aguas públicas, lo mismo que las de desecacion y saneamiento se otorgarán prefiriendo los proyectos de mas importancia y utilidad, y en igualdad de circunstancias los que antes hubiesen sido presentados.

(Continuará.)

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Bernardo abad, doctor y fundador y San Eustasio abad.

CULTOS.

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de la Esperanza en la Parróquia.

Santo de mañana.

Santa Juana Francisca Fremiot, viuda fundadora.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marino.

Entrados el 20.

De Argel en 5 dias Gta. «Rayo» pat. Gabriel Marsal con 7 trips. 1 ps. trigo y efs.

Despachados el 20.

Para Palma vapor-correo «Menorca» Cap. D. José Pons con 19 trips. efs. y la corresp.

Anuncios.

Alcaldía de Mahon.

AMILLARAMIENTOS.

Habiendo transcurrido con esceso los plazos y prórogas concedidos para la presentacion de las cédulas de riqueza que han de servir para la rectificacion general del amillaramiento, prevengo á los propietarios y administradores de fincas que no han cumplido todavía con este deber, que han incurrido en la multa de 10 pesetas cada uno que se les exigirá desde luego; y que si antes del dia 24 del corriente mes no presentan en esta Alcaldía los citados documentos se elevará la citada multa á 25 pesetas con todo lo demás á que se hayan hecho acreedores por su desobediencia. Mahon 20 Agosto de 1879.—J. Vidal.

Ayuntamiento de Mahon.

PRESUPUESTOS.

En el sorteo verificado en el dia de hoy por este Ayuntamiento para proceder á la renovacion de los Vocales Asociados que en union del mismo han de constituir la junta municipal durante el año económico de 1879-80, han resultado elegidos los señores que á continuacion se espresan:

1.ª SECCION.

D. Nicolás Borrás Lladó	Nueva.
» Manuel Conforto Amengual	Hannover.
» Juan de Vidal y Febrer	Isabel 2.ª
» Guillermo Sintés de la Torre	Nueva.
» Diego Monjo y Rotger	P. Constitucion

2.ª SECCION.

D. Gerónimo Andreu Hernandez	Arraval.
» Pedro Amengual Regovich	S. Gerónimo.

3.ª SECCION.

D. Juan Carreras Taltavull	Cifuentes.
----------------------------	------------

4.ª SECCION.

D. Francisco Simarro	Moreras.
----------------------	----------

5.ª SECCION.

D. José Tutzó Gelabert	Cos de Gracia.
» Pedro Riudavets Mercadal	Deyá.
» Pedro Sintés Olives	Gracia.

6.ª SECCION.

D. Emilio Sturla Saura	Norte.
» Miguel Estela Calafat	P. San Roque.

7.ª SECCION.

D. Gerónimo Taltavull	Castillo.
» Eduardo Vives	Sta Escolástica.

8.ª SECCION.

D. Juan Olives Sintés	Infanta.
-----------------------	----------

9.ª SECCION.

D. Vicente Carreras Sintés	S' Olivar.
» Francisco Pons Goñalons	N.ª Sancho.

10.ª SECCION.

D. Juan Amorós y Carreras	S. Clemente
» Lorenzo Pons y Carreras	Idem

11.ª SECCION.

D. Antonio Seguí Cardona	Consell (S. L.)
» Juan Bawer y Olives	S. Luis.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y á fin de que puedan presentarse en el término de ocho dias las escusas y oposiciones á que haya lugar con arreglo al art.º 69 de la Ley. Mahon 19 Agosto de 1879.—El Alcalde Presidente, José Vidal.

Alcaldía de Mahon.

Para un asunto interesante se cita á Pedro Gonzalez Leon, hijo de Juan y de Leonor músico de 2.ª clase del Batallon Cazadores de las Navas núm. 18, del Ejército de Ultramar en Cuba, á fin de que se presente en esta Alcaldía para entregarle un documento procedente de aquel cuerpo. Mahon 19 Agosto de 1879.—El Alcalde, José Vidal.

Casino El Isleño.

Se convoca una nueva subasta para la construcción de los asientos del salon del teatro de este casino para el dia 21 del corriente á las 9 de la noche en la que podrán presentar proposiciones en pliego cerrado cuantas personas lo deseen sin que para ello se precise ser sócio de dicho casino, advirtiéndose que se han modificado las condiciones de la subasta, las cuales están de manifiesto para los que deseen enterarse en casa del archivero de dicho casino que vive calle de Cifuentes núm. 28. Mahon á 17 de Agosto de 1879.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno.—El Secretario, Pedro Vinent Pons.

Recaudacion de Contribuciones

por el Banco de España calle San Elias núm. 4 Mahon.

La recaudacion del 1.º trimestre del año económico de 1879-80 por las contribuciones territorial é industrial tendrá lugar en esta oficina desde el dia 24 Agosto al 12 de Setiembre ambos inclusivos de 9 á una del dia; y en Villa-Cárlos desde el 13 al 17 de Setiembre de nueve á doce.

Siendo indispensable extinguir los pocos complementarios que faltan á realizar se previene por órdenes superiores á los contribuyentes que no lo hayan aun efectuado estingan dichos descubiertos, bien á metálico ó con valores siempre que los tengan en su poder, pues no se les despachará el recibo trimestral sin que antes lo hayan verificado por ser débitos anteriores.

Los que tengan en su poder factura ó carpetas sin cambiar se servirán presentarlas á esta oficina á fin

de tomar nota de ellas y no incluirlos en la relacion de apremios. Mahon 19 de Agosto de 1879.—José Carreras.

FARMACIA DE FERRER

Plaza del Cármen número 6.

GRANULOS HOMEOPÁTICOS. *Se avisa á los aficionados á esta clase de medicamentos encontrarán en este establecimiento una buena coleccion de gránulos de los mas acreditados en España.*

PASTILLAS JARAMAGO. *Uno de los mejores remedios para hacer desaparecer toda clase de tós: véndese á 5 Rs. vn. caja.*

PÍLDORAS AZUCARADAS DE BRISTOL. *Gran remedio contra todas las enfermedades del estómago, hígado é intestinos: se vende á 5 Rs. vn. frasco.*

MAGNESIA DOBLE EFERVESCENTE INGLESA. *Verdadero remedio para evitar toda clase de indigestiones y al propio tiempo uno de los mejores refrescos que se conocen: véndese á 6 Rs. vn. pote.*

SALVADO

(sagonet fi)

á 17 reales vellon cuartera de peso de 64 libras.

SALVADO

(gros)

superior á 9 reales vellon cuartera.

Calle de Adnóver núm. 25.—Tienda de Cedazos.

Para vender.

La casa calle S. Fernando núm. 20. Darán razon calle del Castillo núm. 70.

SODA REFRESCANTE

ó

GASEOSAS EN POLVO

véndense á 12 céntimos escudo la caja de doce gaseosas. Al por mayor se hace un descuento.

Farmacia de Bofill calle de la Infanta núm. 10.

EL DANUBIO.

CENTRO DE CASAS ESPAÑOLAS Y ESTRANGERAS.

SECCION RELIGIOSA.

Gran surtido de objetos dedicados al culto como altares, imágenes, candeleros, candelabros, lámparas, todo de bronce dorado y plateado: damascos, encajes, etc. etc.

SECCION DE LUJO.

Magnífico surtido de muebles de roble esculpido imitando á los antiguos, última novedad para comedores y salones enladrillados y mosaicos de todos los sistemas conocidos.

Las personas que deseen visitar los muestrarios ó ponerse de acuerdo con la casa diríjense solo por algunos dias á nuestro representante

D. Francisco Vaqués, fonda Central calle de la Arravaleta n.º 7.